CUENTA DE COBRO #2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

YELITZA PAOLA URUETA CONRADO
C.C. 1.046.874.368

TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($3.199.000)

Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS. Durante el periodo comprendido entre el 28 de Febrero de 2022 al 27 de Marzo de 2022, de acuerdo al contrato No. 202202622.

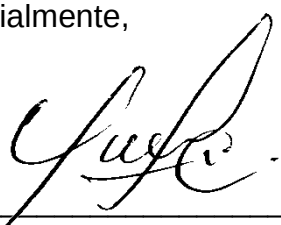
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia Nº 48796763658.

En constancia de lo anterior, se firma a los 28 días del mes de Marzo de 2022.

Cordialmente,



YELITZA PAOLA URUETA CONRADO
C.C. No. **1.046.874.368**